

**OPCIONES QUE DEBEN EJERCITARSE CON LA PRESENTACIÓN DE LA AUTOLIQUIDACIÓN
(ART. 128 NF 37/2013)**

AUTOLIQUIDACIÓN	REQUERIMIENTO	OPCIONES PÁRRAFO 1	OPCIONES PÁRRAFO 2
PRESENTADA EN PLAZO	NO	Se pueden rectificar	<p>Sólo se pueden rectificar en caso de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Acreditación de deducciones por incentivos mediante declaración sustitutiva (pero aplicación para ejercicios futuros) ▪ Regularización por incumplimiento de requisitos.
	SÍ	No se pueden rectificar	No se pueden rectificar
PRESENTADA FUERA DE PLAZO	NO	Se pueden ejercitar	No se pueden ejercitar
	SÍ	No se pueden ejercitar	No se pueden ejercitar